

APRUEBA BASES DEL CONCURSO  
ASISTENCIA A LA ESCUELA DE  
RADIOASTRONOMÍA DEL  
INSTITUTO DE  
RADIOASTRONOMÍA  
MILIMÉTRICA (IRAM), AÑO 2009.

RES. EX. N° 827

SANTIAGO, 17 ABR 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia (CNRS) y CONICYT, suscrito, por las Presidentas de ambas Instituciones, el 11 de diciembre de 2007, para trabajar conjuntamente en un programa de trabajo que permita, entre otros beneficios, financiar la participación de estudiantes chilenos en el Coloquio anual organizado por el IRAM (Anexo N° 2).
2. La Resolución Exenta N°2468 de fecha 4 de noviembre de 2008, que aprueba el Memorando de Entendimiento precitado.
3. El Memorando N° 64 de fecha 31 de marzo de 2009, del Programa de Astronomía de CONICYT, en el que se solicita la revisión y aprobación de las Bases del Concurso de Asistencia a la Escuela de Radioastronomía del Instituto de Radioastronomía Milimétrica (IRAM), año 2009 (Anexo N° 1).
4. La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases del Concurso de Asistencia a la Escuela de Radioastronomía del Instituto de Radioastronomía Milimétrica (IRAM), año 2009, las que se transcriben a continuación:

**"Inicio de Transcripción de Bases"**

**CONCURSO PARA ASISTENCIA ESCUELA RADIOASTRONOMÍA ORGANIZADO  
POR EL INSTITUTO DE RADIOASTRONOMIA MILIMETRICA (IRAM)  
CONVOCATORIA AÑO 2009**

## **I. OBJETIVO.**

El objetivo del concurso es apoyar la formación de estudiantes chilenos y extranjeros residentes de las áreas de astronomía, astrofísica e ingeniería eléctrica mediante la asistencia a la VII Escuela de Interferometría Milimétrica, que se realizará entre el **4 y 11 de Septiembre 2009** en Pradollano, España (más información en <http://www.iram.fr/IRAMFR/IS/school.htm>).

## **II. REQUISITOS.**

1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
2. Ser alumno/a de último año de una licenciatura en astronomía, astrofísica, física o ingeniería eléctrica.
3. Ser alumno/a regular de un Programa de Postgrado acreditado por la CNA, en las áreas de astronomía, astrofísica o ingeniería eléctrica.
4. Haber ingresado al programa de postgrado o licenciatura, según corresponda, después del 1 de Marzo del 2004.

## **III. BENEFICIOS.**

1. **Pasajes aéreos** ida y vuelta entre Chile y Pradollano (España), financiado por CNRS.
2. **Viáticos** durante la duración de la estadía, aportado por CNRS.

## **IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN.**

1. Concentración de notas de postgrado/licenciatura según corresponda.
2. Currículum Vitae del /de la postulante, según formato CONICYT.
3. Carta de un/una profesor/a del postgrado indicando la relevancia de esta en la formación del estudiante.
4. Carta de motivación del (de la) postulante indicando la importancia de su participación en el curso (máximo una página).
5. Carta de Institución chilena relacionada con astronomía, astrofísica, física o ingeniería eléctrica; que acredite la intención de organizar la charla contemplada en el punto V.1., fijando la fecha y lugar tentativos de la misma.

### **Observaciones:**

1. Se aceptará solo una postulación por estudiante.
2. En caso de ser adjudicado, CONICYT podrá solicitar los originales o fotocopias legalizadas.

## **V. OBLIGACIONES DEL/LA BENEFICIARIO/A**

1. Al término del coloquio deberá presentar en CONICYT un Informe Escrito de Actividades Académicas realizadas en la Escuela de Radioastronomía. El plazo máximo para presentarlo será de 15 días contados desde la finalización del evento.
2. Además, deberá dar una charla de divulgación de las actividades dentro de los 30 días siguientes de terminado el evento en una Institución Chilena vinculada a áreas de la astronomía, astrofísica, física o ingeniería eléctrica. Dicha charla

vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria CONICYT-CNRS.

8. Los postulantes en lista de espera tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo del beneficio. La ausencia de pronunciamiento dentro del plazo señalado se considerará como rechazo a la oferta del beneficio.

#### VIII. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

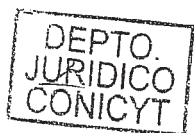
1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera de bases.
2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.
6. El incumplimiento de cualquiera de estas bases facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciere o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado del beneficio.
7. CONICYT se reservan el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen el curso sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de beneficiario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el convenio. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

#### IX. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

El llamado a concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

#### X. RECEPCION DE POSTULACIONES

1. Las postulaciones deberán presentarse por vía electrónica, enviando los documentos solicitados por correo electrónico a [mnorambuena@conicyt.cl](mailto:mnorambuena@conicyt.cl). Las postulaciones incompletas serán declaradas **Fuera de Bases**.
2. Bases y formularios: A partir del día siguiente de la publicación se encontrarán disponibles en el sitio web [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago.



3. Recepción de postulaciones: Hasta el 18 de Mayo de 2009 a las 16:00 hrs. en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, piso 1º, Providencia, Santiago, dirigidas a Departamento de Astronomía de CONICYT.
4. En caso de consultas, remitirse a la siguiente dirección electrónica:  
[www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

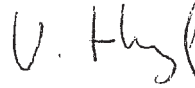
Para mayor información:

CONICYT  
Bernarda Morín 551, 3º piso, Providencia - Santiago.  
Horario de atención:  
Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.  
Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.  
Consultas a través de: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

**“Fin Transcripción de Bases”**

2. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
VIVIAN HEYL  
Presidenta

RES.ANEXOS

ANEXO N°1 : Copia de Memorandum de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia (CNRS) y CONICYT, suscrito el 11 de diciembre de 2007.

ANEXO N°2 : Memorando N° 64/2009 Astronomía.

DISTRIBUCIÓN

-Astronomía  
-Fiscalía  
-Of. Partes  
C571

11/05/09

DEPTO.  
JURIDICO  
CONICYT